



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

**CAPITULO 1
CONDICIONES GENERALES**

1.1. RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente todo el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en estos Términos de Referencia se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Tenga en cuenta que los parámetros definitivos que regirán este proceso licitatorio, serán los expresados en los Términos de Referencia o en las adendas si las hubiere, por tanto los proponentes deben estar muy atentos a las publicaciones que se hagan en la página Web www.hucaribe.gov.co
8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.
 - Como tomador, figure su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
 - El OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta;
 - Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO, La firma del tomador debe corresponder con la firma de la carta de presentación de la oferta.
9. Identifique su propuesta, el original en la forma indicada en este documento.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
11. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas, ni fuera del término que se señala en el cronograma del proceso.
12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE verificar toda la información que en ella suministren.
13. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir con un factor excluyente.
14. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida a la Gerencia de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, ubicada en el Barrio de Zaragocilla Calle 29 No 50-50 de la ciudad de Cartagena.

NOTA: La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, **cumple con dar a conocer los Términos de Referencia definitivos y las adendas mediante la publicación del texto de**



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

los mismos en la página Web www.hucaribe.gov.co. Una vez publicados los anteriores documentos de la manera indicada, no se aceptarán excusas sobre su desconocimiento.

El hecho de invitar públicamente a presentar propuestas, no obliga a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo a los requerimientos de disponibilidad de la empresa y a las necesidades de la población usuaria.

Para efectos de la contratación que se pretende realizar la ESE Hospital Universitario del Caribe ha elaborado los estudios y documentos previos sobre la necesidad y justificación de los servicios.

1.2 CONVOCATORÍA VEEDURIAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, en el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

Para este efecto la información y documentación pertinente se podrá consultar y obtener en la Oficina Jurídica del Hospital.

1.3 OBJETO.

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, invita, con el objeto de seleccionar, en igualdad de condiciones y con arreglo a los principios de la función administrativa, la persona jurídica o natural que mediante un contrato de prestación de servicios profesionales desarrolle los procesos asistenciales mediante las especialidades requeridas por la entidad, con su autonomía administrativa, técnica, financiera, y científica, bajo parámetros de eficiencia y calidad, en las condiciones que se señalan en los términos de referencia.

1.4. DESCRIPCION Y ALCANCE DE LOS PROCESOS.

Tiene como alcance el objeto del contrato que se celebre la operación de los procesos de los servicios asistenciales de atención en salud especialmente los inherentes a urgencias, hospitalización y consulta externa, según las necesidades del Hospital.

Los servicios asistenciales, dado que hacen parte de un servicio esencial, su prestación debe hacerse en forma permanente, continua y sin interrupción, esto es de lunes a domingo durante las 24 horas del día, salvo aquellos casos en que el proceso no lo exija.

Los servicios se desarrollarán en la sede del Hospital ubicada en el Barrio de Zaragocilla Calle 29 No 50—50 en la ciudad de Cartagena, conforme a los requerimientos que se determinan en los presentes términos, para realizar las actividades



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

inherentes al área asistencial de manera presencial según las necesidades del Hospital, teniendo en cuenta las metas del servicio.

En los servicios para la operación de los procesos y procedimientos asistenciales que se contrataran el contratista tendrá la tenencia a título de arriendo de aquellos bienes, equipos y/o elementos que el Hospital tenga disponible.

Los instrumentales e insumos requeridos para la operación de los servicios que se contratan serán proveídos por la ESE Hospital Universitario del Caribe y serán administrados con su propio personal.

En el contrato, el contratista asume todos los riesgos en la prestación de los servicios para la realización de los procesos que se requieren operar, el cual se califica como una labor profesional ejecutada con libertad, autonomía técnica, administrativa y científica, sin que la misma implique responsabilidad solidaria, relación laboral con el contratista ni su personal, ni genere prestación social alguna a cargo del Hospital.

Las tarifas y/o precios pactados no podrán ser modificados durante la ejecución del contrato, a no ser por exigencia Legal.

En virtud de lo anterior, serán obligaciones del futuro contratista entre otras las siguientes:

Garantizar que el personal que emplee en la prestación de los servicios para la realización de los procesos cumpla con la idoneidad requerida.

Cumplir con las obligaciones legales para la vinculación del personal de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

Vincular al personal al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes.

Realizar con el personal la inducción y re-inducción sobre los procesos y procedimientos a ejecutar en los diferentes servicios.

El contratista es responsable por la obligación que tiene el personal a través del cual ejecute los procesos y procedimientos, de estar adecuadamente uniformado e identificado y portar permanentemente en la institución el carné que lo identifica con la Empresa contratista.

Para la ejecución de los servicios propios de los procesos contratados por la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, el contratista podrá realizarlos con sus propios equipos, no obstante en caso que requiera que su personal utilice por algunos espacios de tiempo, los equipos que son propiedad del Hospital los cuales se relacionan en un anexo al contrato que se suscriba, en cuyo caso serán entregados a través de la figura de arriendo, para lo cual se fijará un canon mensual por la tenencia de dichos bienes y equipos, en el momento del inicio del contrato.

Los equipos reposaran en la institución y no podrán ser retirados de las instalaciones de la



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, en el tiempo no utilizado por el contratista los equipos pueden ser utilizados por otros funcionarios o contratista de la entidad.

La entidad seleccionada, reportará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, oportunamente los daños o desperfectos que presenten los equipos durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista será responsable del deterioro de estos, que no sea producto del deterioro normal, de lo contrario responderá por los bienes que le sean entregados y que sean deteriorados por el mal uso de estos.

El contratista debe garantizar que el personal que va a prestar los servicios para ejecutar los procesos y procedimientos, conoce los protocolos que se aplican en la Empresa Social del Estado HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, el manual de normas de bioseguridad y demás procesos que hayan sido implementados en el Hospital.

El contratista debe garantizar que cuenta con los programas de salud ocupacional según requisitos de Ley y con un protocolo de reporte y conducta preventiva inmediata en casos de accidentes de trabajo de tipo biológico.

El contratista debe contar con un coordinador de los procesos en forma permanente, para que sirva de enlace con la administración de la Empresa Social del Estado HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, quien interactuara con un funcionario del Hospital, que ejecutara el control operativo del contrato.

Entregar una escarapela que identifique al personal del contratista.

Garantizar que sus empleados se presenten a laborar a EL HOSPITAL, lo hagan con el uniforme adecuado, el cual, será suministrado por el contratista.

Autorizar a la empresa para que realice el descuento del valor mensual a cancelar, por concepto de glosas daños, perjuicios y sanciones derivadas por la omisión, extralimitación e inadecuada ejecución de los procesos externalizados atribuibles a la culpa, negligencia o impericia de sus empleados, una vez se surta el derecho de defensa según los términos pactados en este contrato.

El contratista es el responsable de manejar con autonomía, la programación de sus empleados para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las necesidades de la empresa, para lo cual, deberá expedir la programación de actividades en forma mensual.

Hojas de vida: El contratista se compromete una vez suscrito el contrato, en forma inmediata, presentar las hojas de vida de las personas que ejecutaran el contrato, aportando las certificaciones correspondientes para su revisión y las conservará en la institución.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

En aras de garantizar una prestación eficiente de los servicios y prevenir demandas por deficiente prestación de los servicios, el contratista se compromete a capacitar a los trabajadores en todos los temas inherentes a la responsabilidad civil y demás temas que se requieran y se relacionen con el servicio.

1.5. RÉGIMEN LEGAL

El régimen jurídico aplicable a la presente invitación y al contrato son las normas del Derecho privado. (Art. 194 y numeral 6º del artículo 195 de la ley 100 de 1993). Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, y demás disposiciones que regulan el servicio.

En esta forma de contratación se busca que el futuro contratista no actúe como un intermediario, por tanto, el contratista deberá cumplir con el régimen laboral aplicable a sus trabajadores, serán afiliados a Salud, Riesgos Profesionales y Pensión. El Hospital Universitario del Caribe en calidad de contratante no es quien reclutará el personal, el futuro contratista debe hacer uso de la autonomía que le permita cubrir las novedades de recurso humano conforme a las situaciones que se presenten como (incapacidades, permisos y demás contingencias).

Las cooperativas de trabajo asociado que participen deberán cumplir con los requisitos del artículo 7º del decreto 4588 de 2006.

En este orden dentro del marco legal general de este proceso de selección y la contratación resultante, esta dado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209 y la ley 100 de 1993.

De igual forma los Acuerdos 001 y 002 de 2006 Estatutos de la empresa y reglamento interno de la Junta Directiva; el Acuerdo 005 de 2006 por el cual se expide el estatuto de contratación de la entidad, en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993 que establece el régimen de contratación de estas entidades como el de derecho privado.

En este contexto el proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se regirán por las siguientes normas.

- Principios de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 100 de 1993, artículo 195 numeral 6.
- Normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil.
- Las demás normas aplicables para la naturaleza del objeto a contratar.
- Ley 80 de 1993 en cuanto a las cláusulas excepcionales.
- La Ley 1122 de 2007
- La Ley 1438 de 2011
- La Ley 1429 de 2010
- Decretos 4588 de 2006 y 2025 de 2011 para el caso de las cooperativas que se interesen en participar.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de contratación cuenta Disponibilidad Presupuestal por valor de \$3.300.000.000.00 con cargo al presupuesto 2012, expedida por la subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital. El presupuesto oficial es el máximo destinado por El Hospital para cubrir los servicios que se contratarán durante cinco (5) meses y medio.

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, so pena de rechazo de la misma.

Como quiera que se admite la presentación de propuestas parciales por especialidad, el valor del presupuesto oficial que se estima por cada una aparece relacionado en el anexo.

1.7. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas con capacidad para obligarse, naturales, Jurídicas, Nacionales y/o Extranjeras, consorcios y uniones temporales, cooperativas de trabajo asociado, que acrediten su existencia y representación legal, que cumplan los requisitos legales, cuyo objeto social y actividad esté relacionada con la labor a desarrollar en este proceso de contratación y cuenten con experiencia comprobada.

Deberán acreditar su participación mediante el certificado de existencia y representación Legal, en el cual se establezca que su objeto social esta relacionado con el objeto de la presente contratación.

Se precisa que en esta invitación pública no participan empresas temporales, toda vez que no se está contratando personal en misión para El Hospital sino procesos determinados.

1.8. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Las personas interesadas en consultar los términos de referencia lo podrán hacer dentro del plazo señalado en el cronograma de actividades del presente proceso contractual, a través de Internet en la página web de la entidad (www.hucaribe.gov.co) o en la Oficina Jurídica del HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, donde podrán enviar de igual forma las observaciones que consideren pertinentes en el plazo permitido en estos términos de referencia.

No son admitidas las consultas telefónicas ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para El HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE cualquier pronunciamiento verbal.

En caso que el proponente requiera la expedición de copias de los términos de referencia, se allanará a lo dispuesto en el artículo 24 del Código Contencioso Administrativo.



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de Prensa	17 de marzo de 2012	
Publicación términos pagina web	Desde el 20 de marzo de 2012.	www.hucaribe.gov.co
Visita a la sede de EL HOSPITAL	El 22 de marzo de 2012.	Hospital Universitario del Caribe barrio Zaragocilla Calle 29 No 50- 50
Fecha límite de solicitud de aclaración términos	Hasta el 26 de marzo de 2012.	Por escrito a la gerencia y/o a la página www.hucaribe.gov.co
Respuesta a observaciones, aclaración, modificación de términos de referencia por parte de la entidad.	Hasta el 27 de marzo de 2012.	Por escrito a los correos o direcciones que se anoten por los interesados; y en la página web de la entidad.
Entrega, cierre y apertura de propuestas	Hasta el 30 de marzo de 2012 hasta las 11: 00 A.M.	Hospital Universitario del Caribe barrio Zaragocilla Calle 29 No 50- 50. En la Oficina Jurídica
Evaluación	Del 30 de marzo de 2012 al 3 de abril de 2012	Comité evaluador
Traslado evaluación	4 de abril de 2012.	www.hucaribe.gov.co Oficina Jurídica
Adjudicación	9 de abril de 2012	www.hucaribe.gov.co <i>Gerencia de la Entidad.</i>
Firma y legalización del contrato	10 de abril de 2012	Gerencia de la entidad
Iniciación del contrato	11 de abril de 2012	Sede del Hospital

1.9 . PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir presentadas en **original y dos (2) copias** escritas en medio mecanográfico o a computador y acompañadas de **medio magnético**, la cual incluirá la totalidad de los folios contentivos de su ofrecimiento. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), inclusive aquellos folios que contengan información al reverso y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas o rubricadas, este riesgo será soportado por el proponente.

El idioma del presente proceso será el castellano, y por lo tanto se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la solicitud de oferta, emitidas en idioma diferente, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano. (Salvo las excepciones de apostille y consularización descritas en los términos de referencia).

Las enmiendas, entrelineas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

No se aceptaran propuestas alternativas.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su no aceptación.

Las propuestas deberán presentarse en sobres debidamente cerrados:

- Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** con índice, completa, con todos los documentos y anexos relacionados en la presente invitación, con medio magnético.
- Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la **PRIMERA Y SEGUNDA COPIA**, exactas a la propuesta original.

En caso de discrepancias entre el original y las copias, prima el contenido de la propuesta original.

La propuesta deberá contener todos los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos señalados en el presente Términos de Referencia.

Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

SEÑORES:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE

Dirección: Barrio Zaragocilla Calle 29 No 50-50

Cartagena - Colombia

PROCESO: INVITACION PÚBLICA N° 0011-2012

OBJETO: Contratar la prestación de servicios profesionales para desarrollar los procesos asistenciales mediante las especialidades requeridas por la entidad, con su autonomía administrativa, técnica, financiera, y científica, bajo parámetros de eficiencia y calidad, en las condiciones que se señalan en los términos de referencia.

PROPONENTE: _____

Dirección: _____ **Teléfono:** _____ **Fax:** _____

CONTIENE, según el caso: ORIGINAL o COPIA



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en los presentes términos de referencia, así mismo para la verificación de la hora se tendrá en cuenta la establecida como hora legal de la Republica de Colombia.

No se aceptaran propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en los presentes Términos de Referencia. En tal evento, El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE no será responsable de la apertura de una propuesta por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada o de no haber sido entregada en el recibo correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un Acta en la cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.

En todo caso, no se aceptarán costos adicionales o demoras debidos a una desviación que no haya sido expresamente aceptada por El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.10. PROPUESTAS PARCIALES

Se aceptaran ofertas parciales por servicios de los señalados como integrante del objeto de la presente convocatoria, debiendo tener en cuenta las especificaciones de cada especialidad y el presupuesto máximo que se estima para cada una.

1.11. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE efectuara la verificación jurídica, técnica y financiera y la evaluación económica y técnica de las propuestas dentro del plazo



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

señalado en el cronograma del proceso, el cual comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al cierre del proceso.

Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia

Los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntajes (técnicos y/o económicos), no serán objeto de subsanación por parte de los oferentes.

En ningún caso El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE permitirá que se subsane asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar ofertas, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Todos los documentos relacionados con la capacidad jurídica, técnica y financiera y en general de verificación y por ende aquellos que se constituyen en habilitantes, podrán ser requeridos por El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, fijando un plazo perentorio para la entrega de los mismos.

De igual forma, el proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por el Hospital, o en su defecto dentro de un plazo de un (1) día hábil a partir del recibo de la solicitud de aclaración. En ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán contemplar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando a juicio de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo, de lo cual informará previamente a los proponentes.

1.12. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que El HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE publique y ponga a disposición de los proponentes los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

1.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. No incluir el objeto social del proponente actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

- b. La no presentación del poder, legalmente constituido conforme a las reglas del mandato cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- c. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- d. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal; o Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales.
- e. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- g. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en los términos de referencia.
- h. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- i. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- j. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- k. Cuando el proponente no cumpla con los criterios financieros establecidos en el presente proceso de selección.
- l. Cuando el dictamen de los Estados Financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
- m. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o presente alguna inhabilidad legal para contratar.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

- n. El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente proceso, salvo cuando se trate de documentos de verificación subsanables.
- o. Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en los términos de referencia.
- p. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta u oferta.
- q. Cuando presente propuesta incompleta relativa al objeto que se contrata.

NOTA: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se aplicarán todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

1.14. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

- a. Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.15. PRECIO

Los precios de la oferta deberán ser a todo costo, es decir, deberán considerar todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

Los precios permanecerán fijos (salvo cualquier modificación de orden legal por Decreto expedido por el Gobierno Nacional).

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE podrá efectuar las correcciones aritméticas que se requieran.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

Si llegare a presentarse una oferta con los decimales expresado El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE lo asumirá como error aritmético y le aplicara los ajustes de acuerdo al criterio anterior.

1.16. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos, económicos y financieros, habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenido su correspondiente respuesta, se determinará el orden de elegibilidad.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata los presentes términos de referencia.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en los términos de referencia.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje FINAL obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

1.17. ADJUDICACIÓN:

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo al presente proceso de selección y contratación es el descrito en el cronograma del proceso, el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación.

Se podrá realizar adjudicaciones parciales por especialidad, y se celebrará cada contrato con quien haya presentado la propuesta más favorable y conveniente para la entidad por las especialidades que oferte y que cumpla con los requisitos definidos en los términos de referencia.

1.18. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si al momento de la adjudicación se presenta un empate de dos (2) o más oferentes, se procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate, los cuales se harán en estricto orden, en forma excluyente:

- 1- Se adjudicará al proponente que obtenga mayor puntaje en la propuesta técnica.
- 2- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso 3ª del artículo 2ª de la ley 816 de 2003, de llegarse a presentar empate entre proponente extranjero y nacional, se tendrá en cuenta las siguientes reglas:
 - A. Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera que no acredite la existencia del convenio de reciprocidad



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

previsto en la Ley, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional.

- B. Cuando se presente un empate entre una propuesta presentada por un grupo plural de personas jurídicas, naturales y/o jurídicas de origen nacional, y otra presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas entre las que se encuentre una o más de origen extranjero que no acrediten la existencia del convenio de reciprocidad, o a quien sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre, se adjudicará el presente proceso al proponente conformado por sociedades nacionales.
- C. Cuando se presente un empate entre dos o más propuestas de las que hagan parte personas naturales y/o jurídicas extranjeras, se preferirá la propuesta del grupo cuyos integrantes acrediten todos, el cumplimiento del principio de reciprocidad, o para quienes sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre.

3- Si persiste el empate, se llevará a cabo un sorteo a través de balotas.

1.19. COSTOS DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

Será responsabilidad única y exclusiva de los Proponentes la elaboración y presentación de cada Propuesta. Por tanto, cada Proponente asumirá todos los costos, directos e indirectos, y El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección abreviada.

Igualmente, corresponde al Proponente calcular y asumir los costos, impuestos, tasas y contribuciones, así como, los demás gastos tributarios y de cualquier otra naturaleza que genera la celebración del Contrato.

1.20. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Participantes y los Proponentes, se comprometen a apoyar la acción de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE y reconocen la acción de éste para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumen explícitamente los siguientes compromisos:

a.) Los Participantes y los Proponentes se comprometen a no ofrecer ni a dar sobornos directa o indirectamente, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con el presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA, su Propuesta, o la ejecución del Contrato.

b.) Los Participantes y los Proponentes se comprometen a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo, de su compañía, contratista, asesor o un agente comisionista independiente ofrezca en su nombre directa o indirectamente sobornos, ni regalo,



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con el presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA, su Propuesta, o la ejecución del Contrato.

c.) Los Participantes y los Proponentes se comprometen formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual y les impondrá las obligaciones de: - No ofrecer o pagar sobornos, regalos, dádivas o cualquier halago corrupto en los términos que prevé el Código Penal en el Título de los Delitos contra la Administración Pública, el Código Disciplinario Único, y demás normas aplicables, a los funcionarios de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, ni a cualquier otro servidor público que pueda influir en la adjudicación del Contrato de Prestación de servicio, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su ascendencia sobre funcionarios, puedan influir en tal decisión; y - No ofrecer pagos, regalos, dádivas o halagos a los servidores públicos que puedan influir en las condiciones de ejecución o de supervisión el desarrollo del Contrato.

d) Los posibles oferentes de los términos de referencia y los Proponentes se comprometen formalmente a no efectuar acuerdos, realizar actos o conductas que atenten contra la libre concurrencia o que tengan por objeto la colusión dentro del presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA.

En caso de que se advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de alguno o algunos de los Participantes, Proponente del proceso o la ejecución del Contrato, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

1.21. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los OFERENTES.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2. FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica de las propuestas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

**2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y
EVALUACIÓN**

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación que deberá diligenciar. (**Anexo No. 01 Carta de presentación de la propuesta**).

Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente, la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración de la misma.

En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo, debe presentar la autorización del Órgano Directivo correspondiente.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, o la entidad que corresponda según el caso, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades.
- b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la persona jurídica de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d) Acreditar que el objeto social principal de la persona jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA:

Se consideran personas jurídicas nacionales de carácter público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b) Acreditar que el ente público contratante tiene Capacidad Legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO:

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

- a) Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTOS REQUISITOS SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL. LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ACEPTARA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

En caso que la persona jurídica no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, no tenga la capacidad legal, o no cumple con la duración exigida en los términos de referencia, a la fecha de cierre del presente proceso, El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE procederá a RECHAZAR la propuesta.

2.2 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración o vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en el presente proceso.
- Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los términos de referencia.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE.

2.2.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta.

El proponente deberá constituir a favor de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, una garantía de seriedad mediante una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

La garantía de seriedad estará constituida a favor de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su propuesta vigente por un término no menor a noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, o en todo caso hasta la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de la entidad.

Tomador /Afianzado: Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos y no a nombre de su representante legal ni a nombre del Consorcio o Unión Temporal. Esta garantía debe anexarse a la propuesta como documento de la oferta, firmada por el proponente, también se debe anexar la constancia de pago de la garantía de seriedad.

Si se llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación de la convocatoria o de perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta, la misma será **RECHAZADA**.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en este numeral, El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE le solicitará el certificado de modificación. En caso de no subsanar, se **RECHAZARA** la propuesta.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

**2.2.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS
GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

El proponente deberá presentar una **certificación, según anexo 5**, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En el evento en que la sociedad o persona jurídica no tenga más de seis (06) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, la declaración donde se acredite cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos ya descritos.

2.2.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

2.2.5. Compromiso anticorrupción. Diligenciar anexo 4

2.2.6. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS.

La verificación jurídica de las propuestas será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que estos subsanen aquellos requisitos, no necesarios para la comparación de las propuestas.

2.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.3.1 DOCUMENTOS FINANCIEROS

El proponente deberá allegar con la propuesta los siguientes documentos financieros:

- Copia balance General clasificado a corte 31 de diciembre de 2011.
- Estado de Resultados clasificado a 31 de diciembre de 2011.
- Notas a los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados correspondientes al año 2011).

Los estados financieros solicitados deben estar firmados y certificados por el proponente o representante legal, por el contador público responsable de su preparación y el revisor fiscal o contador independiente (artículo 37 ley 222 de 1995).

Los estados financieros solicitados deben estar dictaminados por el revisor fiscal si a ello estuviera obligado conforme a las normas vigentes (artículo 38 ley 222 de 1995), o por Contador Público Independiente cuando no estuviera obligado a tener revisor fiscal.

La información que tiene validez para determinar la capacidad financiera o cualquier otro concepto de este índole es aquella información financiera certificada y dictaminada por el contador público y el revisor fiscal de la entidad oferente de acuerdo a lo señalado en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, de modo que si se allegare cualquier otro tipo de información financiera que provenga de otra fuente, y que resulte incongruente con estas, prevalecerá la información que cumple con lo que establece la ley 222 de 1995.

NOTA: Si conciliada las diferentes fuentes de información contable se observa diferencias en las partidas consignadas en la documentación aportada, estos documentos serán trasladadas a las autoridades competentes para que determinen el tipo de sanción y responsabilidades aplicables.

2.3.2 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

- Copia de la Tarjeta profesional del contador público.
- Certificado VIGENTE de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

2.3.3 DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR INDEPENDIENTE

- Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.
- Certificado VIGENTE de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificado de existencia y representación legal que acredite la condición de Revisor Fiscal.
- Cuando suscriba los estados de resultados el revisor fiscal suplente debe acreditarse la autorización.

2.3.4 OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual los estados financieros reseñados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

Para el caso de las personas naturales y jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad de los negocios que celebren en el país se hará con sujeción a las leyes nacionales. Las personas naturales y jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar sus estados financieros firmados por el representante legal debidamente consularizados, acompañados de traducción simple al idioma español, expresados a la moneda funcional Colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, vigente a la fecha del citado aval.

2.3.5 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El informe financiero no se pondera, se verifica con base en la información financiera a corte 31 de diciembre de 2011 y se tendrán en cuenta las razones financieras así:

Se establece de conformidad con el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2011

A. Para verificar la liquidez del proponente se aplicará la siguiente fórmula:

Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

La liquidez deberá ser mínimo del **1.0**

En el caso de Consorcios o Uniones temporales, se tendrá en cuenta los valores sumados de sus integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

B. Para verificar la capacidad de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100

El índice de endeudamiento deberá ser menor o igual al **80%**.

En el caso de Consorcios o Uniones temporales, se tendrá en cuenta los valores sumados de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

2.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Para efectos de realizar la verificación técnica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los respectivos documentos de soporte cuando así corresponda:

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos que serán objeto de verificación por parte de la entidad:

2.4.1. Carta de Aceptación de Requisitos Técnicos Mínimos

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos relacionados en los presentes términos de referencia y las normas de calidad aplicables a cada una de las actividades de los procesos que se contratarán, así como las obligaciones que se estipulan.

2.4.2. Del personal a utilizar en el desarrollo de los servicios. El oferente deberá integrar el equipo de trabajo requerido para desarrollar cada uno de los procesos que se contratan. En todo caso, los integrantes del grupo de trabajo por cada proceso deberán tener mínimo 3 años de experiencia profesional en instituciones similares al Hospital para lo cual deberá presentar una relación detallada de estos profesionales, su experiencia y disponibilidad en el servicio al cual será asignado por el futuro contratista.

2.4.3. Hoja de vida del coordinador del contrato. El coordinador del contrato, deberá ser profesional del área de la salud con 3 años de experiencia en la coordinación de servicios de salud de mediana y/o alto nivel de complejidad. Esta Hoja de Vida debe ser presentada con la propuesta del oferente.

2.4.4. Requisitos Técnicos Comunes a todos los Procesos:



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

Mediante certificación escrita el representante legal del proponente anexa a la propuesta, se obliga que una vez adjudicado el contrato cumplirá con cada uno de los requisitos que se numeran a continuación.

1. Manual de Procedimientos por disciplinas
2. Procedimientos para la entrega de turno y ronda diaria.
3. Procedimientos y protocolos de la disciplina que lo requiera
4. Acta de compromiso del personal propuesto, aceptando cumplir con los procedimientos y protocolos de la disciplina.
5. Programa de supervisión del personal a emplear en el servicio.
6. Presentar programa de prevención y control de riesgos profesionales.
7. Régimen laboral aplicable y reglamento interno de trabajo.
8. Protocolos médicos aplicables a cada proceso.
9. Circulares de la Superintendencia de Salud
10. Normas, leyes y decretos aplicables al servicio de seguridad social en Salud
11. Reglamentos internos del servicio
12. Normas de calidad.

2.4.5. Requisitos mínimos de las personas naturales con las que ejecutará los procesos.

Mediante certificación escrita el representante legal del proponente anexa a la propuesta, se obliga que una vez adjudicado el contrato cumplirá con cada uno de los requisitos que se numeran a continuación.

Título profesional en los casos que se requiera, otorgado por una Universidad reconocida oficialmente.

Cumplir el perfil requerido para ejecutar el proceso o subproceso respectivo.

Tarjeta Profesional en las profesiones que se exijan.

Título de Especialista en los casos requeridos

En caso de estudios de Especialización realizados en el exterior, Homologación del Título ante las autoridades competente.

Experiencia certificada en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del nivel de complejidad del Hospital.

Antecedentes Disciplinarios (PGN)

Antecedentes sobre responsabilidad Fiscal (CGR)

Afiliación al sistema de seguridad social integral.

En caso que el personal no cumpla con alguno de los requisitos enunciados EL HOSPITAL pedirá el relevo de este por otro de igual calidad.

2.4.6. Programas de Salud Ocupacional. Aportar copia de los programas de salud ocupacional según requisitos de Ley y con un protocolo de reporte y conducta preventiva inmediata en casos de accidentes de trabajo de tipo biológico.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

2.4.7. Organización administrativa y operativa del proponente: Presentar el organigrama de la estructura y organización del proponente en cuanto a los recursos técnicos, humanos y físicos de que dispone.

La organización administrativa y operativa constituyen un mínimo de los instrumentos de planeación y gestión para la eficiente prestación del servicio, por lo tanto los estos deberán ser claros, factibles, racionales, realizables. Sin embargo EL HOSPITAL podrá pedir aclaración y precisión de los mismos, lo que hará el proponente dentro del término que señale la entidad. De no cumplir con lo anterior se producirá el rechazo de la propuesta. Para la verificación técnica.

De igual manera, en caso de no anexarse la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos o esta no se encuentre suscrita por el proponente o representante legal, la propuesta **será RECHAZADA**.

2.4.8 Experiencia Del Proponente.

Se acreditará con la presentación de hasta cinco (05) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados dentro de los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, con objeto igual o similar a la de proceso de selección, expedidas por entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.

En caso que se presenten propuestas parciales por especialidad, el valor de los contratos presentados como experiencia, su sumatoria deberá ser igual o mayor al monto estimado por cada especialidad ofertada.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular, donde mínimamente el contratante incluya la siguiente información:

- Nombre del contratante,
- Nombre del contratista,
- Objeto del contrato,
- Valor del contrato,
- Fecha de inicio del contrato y fecha de terminación del contrato.
- Calificación del servicio

La sumatoria del valor de las certificaciones no puede ser inferior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación. De lo contrario, el proponente será considerado como **“No cumple con la experiencia mínima requerida”** y en dicho caso la oferta será inadmitida.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

Para el cómputo de la experiencia en las sumatorias de valor de contratos, sólo se tendrán en cuenta, las cinco (05) primeras certificaciones que aparezcan foliadas dentro de la propuesta original. Si existe diferencia entre el tomo original y las copias en la propuesta presentada, se tendrá en cuenta la información contenida en el tomo original.

En los casos en los cuales, una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

Si el proponente es un Consorcio o Unión temporal, se considerará que **CUMPLE** presentando las certificaciones exigidas en el presente numeral, considerando los porcentajes de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Es decir, se tendrá en cuenta el valor de las certificaciones aportadas por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal atendiendo el porcentaje en que cada uno participe.

En caso de que el Proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones temporales de los cuales hizo parte, será tomada en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación que tuviere en la unión temporal o consorcio de la cual hizo parte, para lo cual se verificará lo dispuesto al respecto, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En consecuencia deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. La certificación se considerará atendiendo los porcentajes de participación en el Consorcio o Unión Temporal con el que se presente a este proceso.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que generará el rechazo de la misma.

2.5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

La documentación técnica requerida en los presentes términos de referencia se constituye como la mínima requerida, en tal sentido la no presentación de la misma hará que la propuesta sea verificada como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que generará el rechazo de la misma.

2.6 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

2.6.1. Cuadro de presentación de la oferta (*Anexo 3 de desarrollo libre, Oferta Económica*)

El proponente estimará la estructura financiera de la operación de los procesos asistenciales que se contratan, donde debe incluir mínimo lo siguiente: los costos y gastos para la prestación del servicio; impuestos en general; contribuciones fiscales y parafiscales, pago de arriendo, y en general todos aquellos gastos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será un estudio de su exclusiva responsabilidad y se entiende como el conocimiento que tiene de los riesgos financieros del negocio y de las expectativas de sus ganancias, y que será objeto de verificación.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

El valor total de la oferta deberá discriminarse en valores unitarios por costos y gastos de cada proceso.

Validez de la oferta: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios, incluyendo dentro de ellos los impuestos, si no lo especifican por aparte.

2.7 ESPECIALIDADES REQUERIDAS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES:



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

PROCESO	ESPECIALIDAD	NUMERO MAXIMO DE PROFESIONALES	No HORAS				TOTAL HORAS	PESUPUESTO MAXIMO MENSUAL
			URGENCIAS	ATENCION INTRAHOSPITALARIA	CONSULTA	Qx / OTRO		
PROCESO QUIRURGICO: Para el servicio de ortopedia General, la urgencia se presta por disponibilidad. Las demas horas y servicios de ortopedia especializada se facturan por hora.		8						
	ORTOPEDIA GENERAL		720	60	161	192	1.133	\$60.677.917
	ortopedia de Columna	1		15	24	20	59	3.878.653
	ortopedia Oncología	1		10	15	20	45	4.590.000
	Artroscopia	1			20	20	40	2.629.600
	ortopedia de Mano	1			20	20	40	2.629.600
PROCESO DE CONSULTA EXTERNA: el servicio de fisiatría se factura por valor integral	FISIATRIA	1			12			1.500.000
PROCESO QUIRURGICO: las horas del servicio de cirugía general son presenciales	CIRUGIA GENERAL	8	720	60	224	202	1.206	79.256.009
PROCESO DE CONSULTA EXTERNA	Coordinación y Soporte Nutricional	1		66			66	4.338.840
PROCESO QUIRURGICO	ANESTESIA	9	Paquete integral 720 horas Urgencias de lunes - domingo Dde manera ininterumpida \$42.582.384	Paquete integral para los servicios de Evaluación en atención intrahospitalaria 30 horas, Cirugía 864 horas, Consulta externa 100 horas \$11.233.264	Paquete integral de operación de cuatro (4) quirófanos electivos de según agenda aceptada y solicitudes de necesidad del servicio a razón de \$19.386.000 por cada quirófano \$77.544.000		1.714	131.359.648
PROCESO QUIRURGICO: el servicio de urgencia se presta bajo la modalidad de disponibilidad.	NEUROCIRUGIA	5	720	105	60	130	655	43.059.700
PROCESO QUIRURGICO: para el servicio de urología la urgencia se presta por disponibilidad en valor maximo de \$5.000.000. en el servicio de cirugía plastica los procedimientos de reconstrucción y reducción se cancelan por evento a \$2.500.000.	ORL	5		30	188	96	314	20.642.325
	UROLOGIA	7	disponibilidad	30	280	158	468	35.766.320
	CIRUGIA VASCULAR	2		22	76	48	146	9.598.024
	CIRUGIA TORAX	1		30	24	50	104	10.608.000
	CIRUGIA PLASTICA	3		30	30	60	165	10.847.082
	CIRUGIA ONCOLOGICA GASTRO	1			6		56	5.712.000
	CIRUGIA ONCOLOGICA GINECO	1		30	24	24	78	6.000.000
PROCESO QUIRURGICO	CIRUGIA ONCO CUELLO y TEJ BLANDOS	1			12	12	24	2.448.000
	CIRUGIA ONCOLOGICA MAMA	1			8	12	33	3.366.000
PROCESO DE CONSULTA EXTERNA	GINECOLOGIA	2		20	56	32	108	7.099.098
PROCESO URGENCIA: el servicio de medicina interna en urgencias es presencial	MED INTERNA -Urgencias	9	795				795	53.263.211
PROCESO DE CONSULTA EXTERNA	MED INTERNA -Consulta Externa	3			420		420	20.662.740
PROCESO DE ATENCION INTRAHOSPITALARIA	MED INTERNA -Atencion Intrahospitalaria	3		513			513	33.724.563
PROCESO DE CONSULTA EXTERNA: el valor integral del servicio de neumología, incluye 5 biopsias de pleura, 60 espirometrias simples o con broncodilatador, las que se realicen sobre este numero se pagaran por evento a la tarifa que negocien con el hospital.	Reumatología	2			100		100	4.917.700
	Endocrinología	1			60		60	2.951.820
		1						
	Neumología			35	60			8.252.400
	Neurología	2		10	160		170	11.175.781
PROCESO DE CONSULTA EXTERNA: el servicio de hematología, y oncología clínica se pagan en un valor integral	Gastroenterología	2		10	100		110	5.411.670
	Nefrología	1			24		24	1.180.728
	Hematología	1		60	24		84	12.000.000
	Oncología Clínica	1		60	20		80	12.000.000
	Inmunología	1			16		16	2.200.000
	Dermatología	3		10	110	64	184	12.096.139
	Psiquiatría	1		60			60	2.951.820
	Infectología	2		120	36	22	178	8.884.548
	Coord Comité Infecciones	1		52		8	60	3.768.450



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

CAPITULO 3

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTA

3.1. FACTORES DE VERIFICACIÓN:

3.1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

No registra puntaje, pero se verificara que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los presentes términos de referencia, el comité jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

3.1.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los Factores Excluyentes, los cuales son:

El cumplimiento de los requisitos Técnicos mínimos y las Condiciones señaladas en el presente términos de referencia en especial sin condicionamiento alguno.

3.1.3. VERIFICACIÓN FINANCIERA

No registra puntaje, pero se verificara que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los presentes términos de referencia, el comité financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN:

Las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación jurídica, técnica y financiera, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

Para efectos de la ponderación y la conformación del orden de elegibilidad se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes de verificación de orden jurídico, financiero y técnico, exigidos en los presentes términos de referencia.

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará de la siguiente manera:



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntaje y formulas señaladas en el presente pliego de condiciones.

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de CIEN (100) PUNTOS que se aplicara a los siguientes criterios, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Verificación jurídica	Cumple o No cumple
Verificación financiera	Cumple o No cumple
Verificación técnica	Cumple o No cumple
PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	
Propuesta Menor Valor	100 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA – Puntaje Máximo: 100 PUNTOS

Para efectos de la estructura de costos y gastos de la propuesta, debe estar conformada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales y dotaciones, y los indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión, impuestos, arriendos capacitación y utilidades.

En este orden, para la propuesta económica se tendrá en cuenta que el proponente en lo relacionado al pago de honorarios o salarios del personal que emplee en las labores propias de los procesos que se contratan se ubiquen en los parámetros de equidad, y en el principio constitucional del mínimo vital y móvil de los salarios.

Sólo serán admisibles por el Hospital, las propuestas presentadas cuyos valores estén comprendidos en el presupuesto oficial de lo contrario estas serán consideradas **No Admisibles**.

Para la evaluación de este criterio, se procederá de la siguiente manera:

El máximo puntaje que se podrá adquirir por el valor total de este factor el cual será de 100 puntos máximo, lo obtendrá aquella que ofrezca el menor valor y en forma proporcional tomando como base la oferta de menor valor mediante la ponderación señalada más adelante.

CONCEPTO

PUNTAJE



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

PROPUESTA CON MENOR VALOR	100
PROPUESTA CON VALOR ENTRE LA MAS BAJA Y 2% POR ENCIMA DE ESTE VALOR.	80
PROPUESTAS CON VALOR ENTRE 2.1% POR ENCIMA DE LA MAS BAJA Y EL 4% DE LA MISMA.	60
PROPUESTAS CON VALOR ENTRE EL 4.1% POR ENCIMA DE LA MAS BAJA Y HASTA EL 5% DE ESTA.	40
PUNTAJE MÁXIMO POR PROPUESTA ECONOMICA	100



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

**CAPITULO 4
DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

4. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato que se suscriba con el oferente que resulte seleccionado al terminar la presente proceso, será la prestación de los servicios profesionales para desarrollar los procesos asistenciales mediante las especialidades requeridas por la entidad, con su autonomía administrativa, técnica, financiera, y científica, bajo parámetros de eficiencia y calidad, en las condiciones que se señalan en los términos de referencia.

4.1. Especificaciones

Las condiciones, cláusulas especiales y demás información que se consigna en estos términos de referencia son parte integral del contrato, de acuerdo con las especificaciones que El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE determine pactar.

4.2. Domicilio

Para los efectos de este proceso de invitación pública y del contrato derivado de esta, se tendrá como domicilio la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C.

4.3. Valor y forma de pago

El valor total del contrato será hasta **\$3.300.000.000 MILLONES DE PESOS M/CTE.**

Se pagará previa disponibilidad de PAC, el valor del contrato así: Se cancelará en forma mensual una vez el interventor del contrato certifique el cumplimiento de los procesos estipulados en el objeto contractual, para lo cual deberá acompañarse del paz y salvo de los aportes de pago de seguridad social y parafiscales, según la ley 789 de 2002.y demás documentos conducentes al pago.

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE no se responsabilizara por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Una vez en debida forma la documentación soporte del pago respectivo la entidad cuenta con treinta días para su cancelación.

4.4. Publicación y Pago de Impuestos

El Contratista se compromete a publicar el texto contractual en la Gaceta Departamental, lo cual acreditará con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes.

El contratista deberá cancelar el valor correspondiente a los impuestos aplicables,



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

de conformidad con las normas legales vigentes.

4.5. Tiempo de Ejecución del Contrato y Tiempo de Entrega

El de ejecución del contrato, se estima en cinco meses y medio, el que se contará a partir de la expedición del registro presupuestal por parte de la administración y de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la administración.

4.6. Adiciones

El contrato que se celebre se podrá adicionar de conformidad con la necesidad del servicio, previa justificación del mismo, y lo establecido en el Acuerdo No 005 de 2006.

4.7. Perfeccionamiento del contrato

El contrato a celebrar quedará perfeccionado con el acuerdo entre las partes, sobre objeto y la contraprestación, que se haya consignado por escrito.

4.8. Requisitos para la ejecución del contrato

Una vez perfeccionado el contrato, la ESE Hospital Universitario del Caribe procederá a expedir el registro presupuestal correspondiente y a aprobar la garantía única de cumplimiento del contrato que junto con la legalización del contrato son requisitos de ejecución.

4.9. Garantía Única de cumplimiento que ampara los siguientes riesgos:

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, que cubre los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Para cubrir el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** que el contratista haya de utilizar para la operación de los procesos contratados y/o El pago de las compensaciones y demás derechos económicos derivados de la relación de trabajo que tengan los asociados para el caso de las Cooperativa, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- **Póliza de responsabilidad civil extracontractual** imputable al asegurado por afectación a terceros como causa de las actividades propias del giro normal de sus



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

prácticas profesionales, vigente por cada uno de los profesionales y demás que conformen el grupo de trabajo respectivo con un monto asegurado no menor a \$200.000.000.00. (Doscientos Millones de Pesos M/cte) anuales en moneda corriente; por una vigencia igual a la del contrato y tres años más.

- **Póliza de responsabilidad** por los daños que se puedan causar sobre los equipos o bienes de la entidad que se hayan destinado para el uso en el servicio contratado, en porcentaje del 10% del valor del contrato por una vigencia igual a la del contrato y un año más.
- Adicionalmente, el contratista deberá aportar póliza de responsabilidad civil profesional de cada uno de sus profesionales por valor asegurado no inferior a 200 SMLMV; situación que deberá verificar la interventoría.

4.10. Obligaciones del contratista

El contratista se obligará a cumplir las obligaciones señaladas en la minuta de contrato, así como las demás señaladas en las leyes civiles y comerciales que le apliquen, e igualmente le serán obligatorias las establecidas en los presentes términos de referencia especialmente las determinadas en el alcance de los procesos..

4.11. Suministros y Tenencia de los medios de producción.

La ESE Hospital Universitario del Caribe, proveerá los bienes, instrumentales e insumos necesarios para el desarrollo de los procesos, los cuales serán administrados por la entidad y se hará a través de sus funcionarios.

El contratista desarrollará los procesos que se contraten con utilizando sus propios medios de producción; no obstante cuando requiera de los equipos de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, podrá serán entregados al contratista en calidad de arriendo debiendo cancelar un canon mensual por dicha tenencia.

La tenencia de los equipos a título de arriendo busca garantizar la plena autonomía en el manejo de los mismos por parte del contratista. Dicho contrato deberá perfeccionarse mediante la suscripción del contrato que se suscriba donde se establecen las estipulaciones de esta figura.

Los bienes de la Institución que se utilicen, que se entregaran bajo la modalidad de arriendo, queda claro que la autonomía en su manejo será del contratista por tercerización correspondiéndole la responsabilidad derivada de esta figura jurídica.

4.12. Reclamos

Cualquier reclamo que el Contratista considere pertinente hacer a la Entidad por razón del contrato deberá presentarse:

- a. Por escrito
- b. Documentado



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES
PARA OPERAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

- c. Consultado previamente con el interventor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, etc., dentro de los siguientes diez (10) días calendario a la ocasión, circunstancia, orden de interventoría, etc.

4.13. Interventoría

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE designará un interventor, quien para todos los efectos realizará estricta vigilancia y control del cumplimiento del contrato. Así mismo velará porque el contratista llene los requerimientos de producción del servicio, y cumpla las metas que se han propuesto obtener.

Mensualmente se realizará una reunión entre el Contratista, el interventor del contrato y la Gerencia, quienes evaluarán los servicios prestados y analizarán todo lo relacionado con la ejecución del Contrato y el cumplimiento de las metas.

Todas las cuentas que presente el Contratista para su pago por **EL HOSPITAL** deberán llevar el visto bueno del interventor del contrato y del subgerente científico; así mismo los informes que presente al Hospital, deberá enviar copia a los mismos funcionarios.

4.14. Clausulas Excepcionales al Derecho Común:

Al contrato de igual manera se le aplicaran las cláusulas excepcionales al derecho común consagradas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17, y 18, de conformidad con la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6.

4.15. Multas y Cláusula Penal Pecuniaria

Se pactaran las cláusulas de multas y penal pecuniaria en un tope máximo hasta el 15% del valor del contrato.

4.16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de común acuerdo a su terminación dentro de los Cuatro meses (4) meses siguientes a la finalización del mismo, y en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del término para liquidar de común acuerdo.

CAPITULO 5

Anexo 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Doctor:

Gerente
ESE- HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE
Cartagena de Indias, D. T. Y C.

REF: Invitación Pública No.0011-- -2012

Estimado señor:

De conformidad con la invitación pública para proponer la prestación de los servicios profesionales para desarrollar los procesos asistenciales mediante las especialidades requeridas por la entidad, con su autonomía administrativa, técnica, financiera, y científica, bajo parámetros de eficiencia y calidad, en las condiciones que se señalan en los términos de referencia, el suscrito acepta las condiciones de los términos de referencia, los documentos que lo integran, así como la minuta del contrato que obra como anexo en caso de salir beneficiario de la adjudicación del presente proceso contractual.

Así mismo me comprometo a suscribir el contrato en el término que señala la entidad, de conformidad con los términos de referencia y la propuesta en caso de ser aceptada.

Como también a legalizar el contrato en el tiempo establecido en los términos de referencia, después de notificado de la adjudicación del mismo, basado en las estipulaciones entregadas por El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, los valores de la propuesta económica aceptada, los demás documentos requeridos, y a otorgar las garantías prescritas en ellos.

El Proponente declara:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.

Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos de la presente contratación _____(indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley.

Que el valor total de mi propuesta es por la suma de _____, la cual incluye los impuestos de ley aplicables al contrato, y todos los costos de ejecución del contrato en caso de resultar beneficiado con la adjudicación.

Que me comprometo a iniciar las actividades en el plazo que señale la entidad en el contrato que se celebre.

Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

Atentamente,

Nombre del proponente o de
su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [consorcio o unión
temporal o de la (s) firma (s)] _____anexar copia (s)
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _Celular _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
_____(nombres y apellidos) Ingeniero
_____,'

Anexo 2

MODELO DE CARTA DE CONSORCIO Y DE UNIÓN TEMPORAL

Doctor:

Gerente

ESE – HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE

Cartagena de Indias, D.TY C.

REF: Invitación No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Convocatoria de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

(1) Discriminar en función de los ítems y compromisos para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal o Consorcio se denomina _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal o consorcio es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal o Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal o Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal
de la Unión Temporal) (Consortio)

ANEXO3

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (LIBRE)

Ciudad y fecha de la propuesta:

Identificación del Proponente:

ANEXO 4

PACTO DE INTEGRIDAD COMPROMISO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____ identificado con _____ No. _____ quien obra en calidad de _____ que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, adelanta el proceso de convocatoria pública No. 0011-- de 2012, cuyo objeto es contratar la prestación de los servicios profesionales para desarrollar los procesos asistenciales mediante las especialidades requeridas por la entidad, con su autonomía administrativa, técnica, financiera, y científica, bajo parámetros de eficiencia y calidad, en las condiciones que se señalan en los términos de referencia, en la sede de la misma según se describe en los términos de referencia.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección abreviada mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes:

COMPROMISOS

EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

EL PROPONENTE promoverá durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, la cultura de la probidad y la ética en aras de fortalecer la transparencia.

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación Pública con los procesos de contratación, ni con la ejecución del contrato que puedan celebrarse como resultado de su propuesta, ni a personas que puedan influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente.

EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en los presentes procesos de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá las obligaciones de no ofrecer o pagar sobornos o halagos a los

funcionarios de LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación del proceso.

EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos del proceso.

EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los TERMINOS DE REFERENCIA, si se verificare el incumplimiento del compromiso de integridad.

El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento que conoce, respetará y acatará las reglas establecidas en el presente TERMINOS DE REFERENCIA y en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento y en los TERMINOS DE REFERENCIA, se firma el mismo en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los _____ días del mes de _____ de 2012.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 5

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.

Yo _____ identificado con cédula
No _____ de _____ en mi calidad de
_____ con Nit No _____

(en adelante la empresa) manifiesto bajo gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS Fondos de Pensiones administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

FIRMA: REVISOR FISCAL

ANEXO 6

MINUTA

Entre las partes: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, representada Legalmente por el doctor WILMAN HERRERA CASTAÑO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. ___ de Arjona (Bolívar) , con domicilio en esta ciudad, quien para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, por una parte, y por la otra-----, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía -----de Cartagena quien actúa en nombre y representación de _-----identificada con el NIT No. ----- quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar este contrato de prestación de servicios que se basa en las siguientes consideraciones: 1.- Que El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE es una empresa social del Estado, de carácter público, del orden Departamental, con autonomía administrativa y financiera, que hace parte integrante del Sistema de Seguridad Social del Estado como una institución prestadora del Servicio de Salud. 2.- Que los recursos económicos de EL HOSPITAL están constituidos por la venta de servicios de salud a los Entes Públicos, empresas privadas y particulares. 3.- Que ----- 6.- -Que el comité evaluador ha recomendado según el informe de evaluación presentado el día -- de --- de 2012 adjudicar a la -----por cumplir con los requisitos y porcentajes establecidos en los términos de referencia. 7.- Que su adjudicación no rompe el principio de equidad; atiende el interés general y se hizo cumpliendo los principios constitucionales de moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que regulan la función administrativa del Estado, así como el deber de selección objetiva. 8.- Que existe disponibilidad

Presupuestal para amparar la presente contratación, según certificado de disponibilidad N°--- que se adjunta de fecha --- de enero de 2012 por valor de ----- Pesos (\$----- -000), expedido por el área de presupuesto de la Entidad. 9.- Que se cumplieron los procedimientos previos para la aceptación de las condiciones generales del contrato contenidas en los términos de referencia. 10.- Que por todo lo expuesto, se celebra el presente contrato, que se rige por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con EL HOSPITAL a la prestación de los servicios profesionales para desarrollar los procesos asistenciales mediante las especialidades requeridas por la entidad, con su autonomía administrativa, técnica, financiera, y científica, bajo parámetros de eficiencia y calidad, en las condiciones que se señalan en los términos de referencia y su Propuesta aceptada por el Hospital. PARÁGRAFO PRIMERO: - Las especialidades requeridas para desarrollar los procesos asistenciales del Hospital son: PARAGRAFO SEGUNDO: EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE para el cumplimiento del anterior objeto, se compromete a suministrar a EL CONTRATISTA en arriendo los equipos y elementos requeridos para la prestación de los servicios, así mismo proveerá los insumos que se requieran para la atención de los mentados procesos contratados. Los bienes que se entregan se harán bajo inventario y constara en acta suscrita por las partes para tal efecto. PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA realizará las actividades necesarias para el desarrollo de los procesos objeto del presente contrato en forma permanente, continua, sin interrupción y conforme las exigencias del servicio de conformidad a lo establecido en los términos de referencia de la presente contratación y sus anexos, los cuales hacen parte integral del contrato. SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a cumplir el objeto del contrato en los términos establecidos en la cláusula primera y en los términos de referencia, en especial: 1.- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. 2. Designar y contar con el equipo de trabajo de conformidad a estos términos de referencia con el fin de atender todos los procesos y subprocesos que se le encomiendan. 3.- Constituir las garantías que se determinan en el contrato. 4.- Atender las solicitudes y recomendaciones que efectué el supervisor del contrato, en procura de garantizar el cumplimiento adecuado de los servicios contratados. 5.- Presentar la documentación necesaria para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, exigida en los términos de referencia. 6.- Observar el reglamento y demás disposiciones aplicables a la naturaleza del Hospital. 7.- Entregar un listado con los nombres de sus empleados o asociados en el caso de las cooperativas con sus respectivas hojas de vida y acorde con los perfiles ocupacionales descritos en los términos de referencia y ofertados en la propuesta. 8.- Observar el reglamento y demás disposiciones aplicables a la naturaleza de EL HOSPITAL. 9. Prestar atención integral a los usuarios documentando la misma, con el fin de que cada caso cuente con los soportes documentales pertinentes y reglamentarios, bien en forma física o digital según el caso. 10. Garantizar la prestación en condiciones adecuadas de calidad, guardando el respeto a la dignidad humana y a los derechos fundamentales. 12. Prestar los servicios con oportunidad, celeridad, oportunidad y en igualdad de condiciones. 13.- Ejecutar sus obligaciones bajo el principio y los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que los particulares adelanten ante las autoridades públicas y de acuerdo a la propuesta de servicios que hace parte integrante de este contrato. 14.- Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a su manual de compensaciones debidamente registrado ante el ministerio de la Protección Social y ante la superintendencia solidaria y que hará parte integrante del presente contrato. 15.- Actuar como representante legal y judicial ante las autoridades judiciales y administrativas, en el evento que se presenten controversias jurídicas por falla en la prestación del servicio médico inherentes a los procesos contratados. En ningún caso EL HOSPITAL será llamada en garantía o actuara solidariamente. 16.- Responder por los inventarios de los bienes o elementos dados en arriendo para el desarrollo de su labor, durante el tiempo en el cual las ejecute, como a su retiro, ya sea reponiéndolo o cancelando su reparación, salvo el deterioro normal generado por el uso. Para tal efecto deberá firmar las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y terminación del contrato. 17.- Diseñar y desarrollar un programa de bienestar y capacitación entre sus asociados con los que realiza la prestación del servicio contratado. 18.- Realizar evaluaciones de desempeño de sus asociados, siguiendo el trámite contemplado en sus estatutos para estos casos, garantizando que no se causaran traumatismos en la prestación del servicio correspondiente al desarrollo de los procesos contratados y que cumplirán con los estándares de habilitación para los servicios. 19.- Garantizar que en la ejecución de los procesos contratados, se cumpla con todas y cada una de las condiciones específicas de cada servicio, contenidas en los términos de referencia. 20.- Realizar con el personal la inducción y re-inducción sobre los procesos y procedimientos a ejecutar en los diferentes servicios. 21. Mantener adecuadamente uniformado e identificado y portar permanentemente en la institución el carné que lo identifica con la Empresa contratista. 22. Responder por los equipos que son de propiedad de EL HOSPITAL y que utilice bajo

la figura del arriendo. **23.** Pagar el canon mensual por la tenencia de los bienes y equipos y que será descontados de los pagos que se deben efectuar al contratista por EL HOSPITAL. **24.** Los equipos reposaran en la institución y no podrán ser retirados de las instalaciones de la Empresa Social del Estado HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, y en el tiempo no utilizado por el contratista los equipos pueden ser utilizados por otros funcionarios o contratista de la entidad. **25.** Reportar a EL HOSPITAL oportunamente los daños o desperfectos que presenten los equipos durante el tiempo de ejecución del contrato. **26.** Responder por el deterioro de los bienes y equipos que no sea producto del deterioro normal, y que sean deteriorados por el mal uso de estos. **27.** Garantizar durante todo el término del contrato que el personal que va a ejecutar los procesos y procedimientos, conoce los protocolos que se aplican en EL HOSPITAL, el manual de normas de bioseguridad y demás procesos que hayan sido implementados en el Hospital. **28.** Contar con los programas de salud ocupacional según requisitos de Ley y con un protocolo de reporte y conducta preventiva inmediata en casos de accidentes de trabajo de tipo biológico. **29.** Contar con un coordinador de los procesos en forma permanente, para que sirva de enlace con la administración de EL HOSPITAL, quien interactuara con un funcionario del Hospital que ejecutara el control operativo del contrato. **29.** Entregar una escarapela que identifique a su personal. **30.** Garantizar que sus empleados se presenten a laborar a EL HOSPITAL, lo hagan con el uniforme adecuado, el cual, será suministrado por él. **31.** Autorizar a EL HOSPITAL para que realice el descuento del valor mensual a cancelar, por concepto de glosas daños, perjuicios y sanciones derivadas por la omisión, extralimitación e inadecuada ejecución de los procesos externalizados atribuibles a la culpa, negligencia o impericia de sus empleados, una vez se surta el derecho de defensa según los términos pactados en este contrato. **32.** Permitir la docencia servicio. **33.** Expedir la programación de actividades en forma mensual, en virtud de la responsabilidad de manejar con autonomía, la programación de sus empleados para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las necesidades de la empresa. **34.** Presentar en forma inmediata, las hojas de vida de las personas que ejecutaran el contrato, aportando las certificaciones correspondientes para su revisión, las que conservará en la institución. **35.** Capacitar a los trabajadores en todos los temas inherentes a la responsabilidad civil y demás temas que se requieran y se relacionen con el servicio. **36.** Rendir al supervisor los informes mensuales de los productos esperados y alcanzados, o cuando sea solicitado por la gerencia y/o Control Interno de EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, de las actividades desarrolladas en los procesos que comprende el objeto del contrato. **37.-** Comunicar a EL HOSPITAL las observaciones que surjan en la ejecución del contrato, a efectos de garantizar el normal desarrollo del contrato. **TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DERIVADAS DEL SERVICIO:** Desarrollar los procesos y procedimientos asistenciales propios de los procesos objeto del contrato de acuerdo a lo siguiente: **1.-** Aplicar los Protocolos Médicos Institucionales. **2.-** Adherirse al Listado Básico de Medicamentos y Dispositivos Médicos Institucionales. **3.-** Desarrollar las actividades de acuerdo a lo documentado en los procedimientos del Procesos contratados y a las normas establecidas para los mismos. **4.-** Generar la información para el diseño de los Indicadores Obligatorios de la Circular Única de la Súper Salud. **5.-** Generar y contribuir al cumplimiento de los Indicadores Obligatorios de la Circular 056 de la Súper Salud, manteniendo sus máximos aceptables. **6.-** Construir los Indicadores de Producción de Servicio. **7.-** Participar activamente en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (Sistema Único de Habilitación, Sistema Único de Acreditación, Programa de Auditoria para Mejoramiento de la Calidad y Sistema de Información para la Calidad). **8.-** Participar en los Comités Institucionales de obligatorio cumplimiento. **9.-** Desarrollar los planes de mejoramiento de los eventos adversos presentados en la institución. **10.-** Para efectos de monitorear el resultado de los procesos manejados por el tercero contratista, sus cooperados deberán diligenciar adecuadamente los registros de los sistemas de información implementados en El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE y los soportes para la facturación de servicios de salud de acuerdo a su competencia. **11.-** El contratista en ejercicio de la prestación del servicio asistencial asignado, se obliga a adherirse al listado de medicamentos y dispositivos médicos de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE. **12.-** Responder por las pérdidas económicas que le ocasione a El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, el retraso de la llegada de los profesionales que deban asumir el turno; o a la realización de un procedimiento programado; para lo cual, acepta, se descuenten el valor de las pérdidas generadas como debito automático de la factura; sin perjuicio de la aplicación de multas y/o sanciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales. **13.-** Vigilar que sus acciones no incurran en faltas contra la ética profesional y observen cabalmente las prescripciones legales que regulan el servicio o actividad. **14.-** Cumplir las metas que se establezcan para el servicio objeto del contrato. **15.-** Participará en la creación del comité de seguimiento y evaluación de ejecución del contrato, el cual estará integrado por el representante legal de la COOPERATIVA, el coordinador delegado para desarrollo del

proceso, el representante legal de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, el supervisor del contrato, el asesor de control interno y el asesor de calidad, que sesionara ordinariamente una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando haya lugar a ello. 16.- EL CONTRATISTA debe brindar acompañamiento a la Entidad y tener disposición permanente para el desarrollo del proceso de acreditación y habilitación de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE. 17.- EL CONTRATISTA debe realizar acompañamiento y estar disponible para el desarrollo de los convenios docencia servicios que haya suscrito o suscriba El HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE con diferentes instituciones universitarias. CUARTA.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE: En desarrollo del presente contrato, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE asume frente a EL CONTRATISTA las siguientes obligaciones y atribuciones: a) Entregar mediante acta, suscrita por las partes, los insumos y elementos requeridos para el desarrollo de los procesos asistenciales, de apoyo y complementarios en salud, de acuerdo a las necesidades reales del servicio. b) Prestarle debida colaboración, suministrándole la información y documentación, sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de procesos que se le encomiendan. c) Poner a disposición del grupo de trabajo que se conforme para la operación de los procesos contratados, los equipos necesarios e insumos, efectuando las recomendaciones del caso para su buen uso y mantenimiento. d) Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas. e) Exigir a EL CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, la ejecución idónea y oportuna, para lo cual deberá realizar estricta vigilancia y control del cumplimiento del contrato, velar por que el contratista llene los requerimientos de producción del servicio y cumpla las metas que se ha propuesto obtener de acuerdo con los indicadores del proceso. Para efectos de lo anterior se realizara mensualmente una reunión de comité de seguimiento y evaluación del contrato conformado por el representante legal de la Cooperativa Contratista, el coordinador delegado para el desarrollo de los procesos, representante legal del HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, el supervisor el contrato, asesor de control interno y el asesor de calidad, para evaluar y analizar todo lo relacionado con la ejecución del contrato y el cumplimiento de las metas. e) Cancelar el valor del contrato conforme lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta. g) EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE tendrá la libertad para retirar procesos entregados al contratista, cuando estos no estén operándose bajo las condiciones específicas contenidas en los términos de referencia y el anexo técnico. QUINTA.- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de -----incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley, en que deba incurrir el contratista para la oportuna y eficiente ejecución del contrato. SEXTA. – FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en mensualidades de acuerdo con la prestación de los servicios aquí pactados y efectivamente prestados y certificados. La anterior suma se pagara dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción, informe de productos exigidos y alcanzados, constancia de pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales y demás formalidades legales y fiscales respectivas. SEPTIMA.- APROPIACION PRESUPUESTAL: Los pagos que debe efectuar EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE en desarrollo del presente contrato, se realizarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° ----- expedido por el área de Presupuesto de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE. OCTAVA.- DURACION Y VIGENCIA: El termino del presente contrato se estima en nueve meses el que empezará su ejecución a partir de la orden de iniciación impartida por el Supervisor del contrato contenida en el acta respectiva, previa constitución del registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única exigida en la cláusula décima. La vigencia del contrato será igual al término del mismo y cuatro (4) meses más, y en ningún caso se extenderá mas allá del 31 de diciembre de 2012. NOVENA.- SUPERVISION DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume EL CONTRATISTA serán supervisadas por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE a través del Subgerente Científico. Parágrafo: El Supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguiente es funciones: a) Impartir la orden de inicio del contrato para lo cual levantara el acta correspondiente donde constara entre otros aspectos, la elaboración del registro presupuestal, constitución y aprobación de las garantías pactadas, numero de recibo de pago de publicación en el diario oficial y la verificación de las hojas de vida del grupo de trabajo que conformara el contratista para desarrollar los procesos contratados, en relación al cumplimiento de los requisitos y perfiles exigidos en los términos de referencia y ofertados por el contratista. b) Exigir la ejecución idónea y oportuna, para lo cual deberá realizar estricta vigilancia y control del cumplimiento del contrato, velar por que el contratista llene los requerimientos de producción del servicio y cumpla las metas que se ha propuesto obtener. Para efectos de lo anterior se realizara mensualmente una reunión entre el Contratista, su Coordinador designado, el supervisor, la gerencia, la asesora de control interno y la asesora de calidad, para evaluar los servicios prestados y se analizara

todo lo relacionado con la ejecución del contrato y el cumplimiento de las metas. c) Orientar el desempeño de las acciones que deban surtirse con ocasión de la celebración del contrato. d) Otorgar el visto bueno a los informes de ejecución de las obligaciones y de las actividades del contrato. e) Visar las respectivas órdenes de pago tramitadas internamente por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE. f) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de lo cual dejara constancia en la certificación mensual de cumplimiento a satisfacción. DECIMA.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: Para respaldar las obligaciones que en virtud de este contrato se adquiriera, EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor de EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, una garantía bancaria o póliza de seguros con una compañía legalmente constituida que garantice: a) Cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) de su valor y con una vigencia igual al plazo del mismo cuatro (4) meses más. b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la operación de los procesos contratados y/o El pago de las compensaciones y demás derechos económicos derivados de la relación de trabajo que tengan los asociados para el caso de las Cooperativa, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. d) De Responsabilidad Civil Extracontractual imputable al asegurado por afectación a terceros como causa de las actividades propias del giro normal de sus prácticas profesionales, vigente por cada uno de los profesionales y demás que conformen el grupo de trabajo respectivo con un monto asegurado no menor a \$ 200.000.000.00. (Doscientos Millones de Pesos M/cte) anuales en moneda corriente; por una vigencia igual a la del contrato y tres años más. e) De Responsabilidad por los daños que se puedan causar sobre los equipos o bienes de la entidad que se hayan destinado para el uso en el servicio contratado, en porcentaje del 10% del valor del contrato por una vigencia igual a la del contrato y un año más. PARAGRAFO 1: El contratista deberá aportar póliza de responsabilidad civil de instituciones medicas por un valor asegurado de 1000 SMLMV. PARÁGRAFO 2: Adicionalmente, el contratista deberá aportar póliza de responsabilidad civil profesional de cada uno de sus asociados por valor asegurado no inferior a 200 SMLMV; situación que deberá verificar la interventoría. PARÁGRAFO 3: No obstante lo anterior, en caso que se aportaren las Garantías referentes a la Responsabilidad Civil profesional con una vigencia igual o inferior a un año atendiendo al contrato de reaseguros, o a la existencia previa a la suscripción del contrato, de la garantía con relación a la responsabilidad civil profesional de los especialistas, el contratista preserva su obligación de remitir al contrato su renovación antes de su vencimiento; so pena de responder el especialista hasta con su propio patrimonio, en el evento en que causaren perjuicios a terceros y no estuviere amparado para cubrirlos; y con la suscripción de este contrato se obliga a mantener indemne a EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE por este concepto, caso en el cual, bastará con que ésta entidad contratante le denuncie el pleito. PARAGRAFO 3: La Garantía Única y las demás aquí exigidas deben constituirse dentro de un plazo máximo de un (1) día siguiente a la firma del contrato. Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor convenido, dicha póliza deberá ampliarse. DÉCIMA PRIMERA.- NO VINCULACION LABORAL: Este contrato no genera relación laboral alguna entre EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE y EL CONTRATISTA para el desarrollo del mismo, por lo tanto los servicios se prestaran con toda la autonomía profesional y técnica, respondiendo por la calidad y continuidad en el servicio, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza para con EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, pero acogiendo los reglamentos internos de la entidad, lo que no implica relación laboral. DECIMA SEGUNDA.- CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato, ni parcial ni totalmente, sin mediar autorización previa y escrita de EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, lo cual no significa que no pueda ceder a terceros los beneficios patrimoniales que para EL CONTRATISTA se deriven de éste contrato, cesión que debe ser notificada a EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que dicha cesión se produzca. DECIMA TERCERA.- MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL HOSPITAL, podrá imponer multas como apremio en forma sucesiva hasta que cese el incumplimiento parcial o la mora, lo que se podrá descontar de los saldos a favor del contratista o en caso que no fuere posible derivar de la póliza de la garantía única; multas que se impondrán mediante resolución motivada y previa formulación de cargos que se trasladaran al contratista para el ejercicio de su defensa. Las multas se impondrán por el equivalente al 1% del valor del contrato y hasta una cuantía equivalente al 15% del valor del contrato, al llegar este tope se considera que existe incumplimiento total pudiéndose hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria a modo de tasación parcial de perjuicios anticipados. PARÁGRAFO: Una vez verificado el incumplimiento parcial por parte del supervisor, y liquidara el valor de las multas, las

mismas se registraran en las cuentas de cobro o facturación que se haga con relación a los servicios para ser descontadas en la Subgerencia Administrativa y el área financiera.

DECIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA: La declaratoria de incumplimiento o de la caducidad del contrato, facultará a El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE para exigir una sanción penal pecuniaria equivalente al 15% del valor total del contrato, sin perjuicios que se le exija el cumplimiento de la obligación principal. En estos casos el valor de la cláusula penal pecuniaria que llegare a hacerse efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE. Si el CONTRATISTA no paga la suma correspondiente a este concepto dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la notificación del Acto Administrativo que así lo disponga, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE hará efectiva la póliza, o deducirá su valor de cualquier cantidad que adeude por razón de este contrato. El CONTRATISTA autoriza expresamente a la ESE CLINICA, tanto en el caso de las multas como en este, para deducir directamente este valor de las sumas pendientes de pago y, de no ser ello posible, se deducirán del monto de la garantía en la forma que indica la ley.

DECIMA QUINTA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, podrá declarar la caducidad del presente contrato, mediante acto administrativo motivado, cuando se presenten las causales establecidas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES: Este contrato está sujeto a las cláusulas excepcionales sobre terminación, modificación e interpretación unilaterales de que tratan los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad o de inhabilidad consagradas en la ley, para celebrar este contrato. Igualmente, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se obliga a responder ante EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen, y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita del EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, si ello fuere posible, renunciará a su ejecución.

DECIMA OCTAVA.- SOLUCION DE CONFLICTOS: EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE y EL CONTRATISTA harán lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que pudieran surgir de la actividad contractual, diferentes a las constitutivas de causal de incumplimiento. En ese caso, las partes de este contrato acudirán a los medios de solución directa de controversias contractuales, como la conciliación amigable y solo agotados estos se podrá intentar por otros medios a elección en forma conjunta.

DECIMA NOVENA.- LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE y EL CONTRATISTA, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la del acuerdo que lo disponga.

VIGESIMA.- CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar reserva de la información que le sea suministrada u obtenga del desarrollo del contrato, y se abstendrá de publicarla, comunicarla o de hacer uso de ella frente a terceros.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudio y Documentos Previos. b) Certificado de disponibilidad presupuestal N° -- de fecha -- de -- de 2012 c) Términos de Referencia y sus anexos d) de Evaluación de propuestas. e) Resolución de Adjudicación f) Propuesta con todos sus soportes y anexos. g) Perfiles del grupo de trabajo integrado por el contratista con sus soportes de idoneidad, experiencia y demás requisitos de orden legal.

VIGESIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal correspondiente. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y el acta de inicio a suscribir entre el Supervisor y el contratista con el lleno de la formalidad establecida en el presente contrato. Se entenderá legalizado, con la presentación del recibo de pago de los derechos de publicación en el La Gaceta Departamental.

VIGESIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos relacionados con el presente contrato, las partes fijan como domicilio principal la ciudad de Cartagena.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena, a los

WILMAN HERRERA CASTAÑO
Gerente HUCARIBE

EL CONTRATISTA

**NOTA: ESTA MINUTA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES POR PARTE DE EL
HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE**